



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL GIRO "BAZAR-ARTESANIA Y JOYERIA", EN CENTRO COMERCIAL ALOHA, UBICADO EN AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1955, LOCAL 32 DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO, 11.01. 2011.-

DECRETO: N° 142.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. Solicitud N° 1.444 de fecha 10.06.2009; Asume Alcaldía.
4. Acuerdo N° 76, Acta N° 36 de Sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal de 13.12.2010 y D.A N° 2.618 DEL 15.12.2010, que aprueban Presupuesto Municipal para el año 2011.
5. Solicitud N° 000245, presentada por la Sra. Carolina Beatriz Carreño Garate.
6. Ord. N° 19/2011 de fecha 04/01/2011 del Departamento Patente Comerciales y Rentas, informa sobre presentación solicitud de Patentes Comercial Definitiva, presentada por el Sra. Carolina Beatriz Carreño Garate.
7. D.A. N° 2.853 de fecha 28.12.2010; Autoriza subrogancia de la Sra. Rosa Marina Campos Valera, en Secretaria Municipal, en reemplazo de doña Catalina Chacon Espinoza.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente **COMERCIAL DEFINITIVA** al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en **CENTRO COMERCIAL ALOHA** en dirección comercial que se indica:

NOMBRE : CAROLINA BEATRIZ CARREÑO GARATE.
RUT : 12.056.098-0
MODULO : 32
GIRO : BAZAR, ARTESANÍA Y JOYERIA.
UBICACIÓN : AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1955 COMUNA DE ALGARROBO.

2. El Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

**ROSA MARINA CAMPOS VALERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

JLPR/RCV/grp.-

DISTRIBUCION:

- ✓ Contribuyente (1)
- ✓ Patentes Comerciales Y Rentas (1)
- ✓ Dirección Jurídica. (1)
- ✓ Unidad de Control (1)
- ✓ Archivo.- (2)



**JORGE LUIS PIZARRO ROMERO
ALCALDE**

